

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2229

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar un corte en el cantero central de la Avenida 42 entre calle 23 y 25 , frente al portón de acceso al depósito de Obras Sanitarias.-----

ARTÍCULO 2º: El ancho y demás condiciones técnicas serán las mismas que las existentes en Avenida 42.-----

ARTÍCULO 3º: Los fondos necesarios para la obra serán afectados de la cuenta Obras Públicas Varias , Finalidad III , programa 4.-----

ARTÍCULO 4º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRES , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante



ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante

02.07.03